

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.376</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 28 de agosto de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Néstor López</b> Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificadorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 6161 del 18-8-69	— Se aprueba el gasto por la suma de \$ 94.000 en pago de factura a la revista "El Chasqui" ..	4357
M. de B. Social „ 6162 „ „	— Se acuerda pensión a la Sra. Filomena Liendo de Moreyra por la suma de \$ 10.480 mensuales y a las Sras. Adelaida Ramona Agüero de Alarcón y Argentina Micaela Escudero de Rojas ..	4357
„ „ „ „ 6163 „ „	— Se concede jubilación ordinaria a los señores: Anunciación Bacilio Montenegro y Domingo Faustino Luna, y jubilación por incapacidad a la Sra. Ramona Bartola Villagra de Córdoba .....	4358
„ „ „ „ 6164 „ „	— Se acuerda jubilación ordinaria al señor José Mauricio Hoyos y a la Sra. María Antonia Flores de Solaligue, subsidio a la Sra. Carmen Rosa Burgos de Aparicio y pensión a la Sra. Cirila Segunda Guantay de Pastrana .....	4359
„ „ „ „ 6165 „ „	— Se acuerda reaj. jubil. al señor Máximo Torres y Pedro Servando Pardo y pensión a la Sra. Inés Albarracín de Torres .....	4359
„ „ „ „ 6166 „ „	— Se llama a concurso para cubrir cargos en Hospitales de la Capital .....	4360
„ „ „ „ 6167 „ „	— Se ratifica el Art. 1º del Decreto Nº 5840/69; ref. a designación del Dr. Aldo José María Armesto .....	4361

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 6168 del 18-8-69 — Se reconocen servicios prestados por los Dres. Gustavo Zalazar y Jorge Albrecht .....	4361
” ” ” ” 6169 ” ” — Se acepta renuncia presentada por la Sra. Marcelina Cruz Mamani de Guerra .....	4361
” ” ” ” 6170 ” ” — Estableciendo imputación en el Art. 2º del Dcto. Nº 5803/69 de la Ley de Presupuesto en vigencia .....	4362
” ” ” ” 6171 ” ” — Estableciendo apellidos de las Sras. Gloria González de Ríos y Martha Cordeyro de Pulakidas .....	4362
” ” ” ” 6172 ” ” — Asignase sobreasignación por la suma de \$ 10.300 al Dr. Aurelio Revol Núñez .....	4362
” ” ” ” 6173 ” ” — Se designa a la Hna. Religiosa Ana María Molina del Policlínico San Bernardo .....	4363
M. de Economía ” 6174 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 288.315 a favor de Direc. Gral. de Viviendas y Arq. de la Provincia .....	4363
” ” ” ” 6175 ” ” — Se aprueba el legajo técnico de la Adm. Gral. de Aguas de Salta cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.144.548 m/n. ....	4363
” ” ” ” 6176 ” ” — Se aprueba la Orden de Servicio Nº 192; de la Direc. Gral. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por la suma de \$ 2.073.944 .....	4364
” ” ” ” 6177 ” ” — Designación del Agrimensor Herminio Roco con retención del cargo de Ing. Jefe .....	4364
M. de Gobierno ” 6178 ” ” — Se deja establecido que el saldo de \$ 300.000 m/n. correspondiente al subsidio otorgado mediante Decretos Nros. 4498 y 5029 debe ser liquidado en un solo pago .....	4364

### EDICTO DE MINA

Nº 0521 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6489-A .....	4365
Nº 0520 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6513-D .....	4365
Nº 0519 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6517-D .....	4365
Nº 0518 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos Expte. Nº 6515-D .....	4365
Nº 0506 — S/p.: Rodolfo Raúl Vera. Expte. Nº 6703-V .....	4365

### LICITACION PUBLICA

Nº 0537 — De Establecimiento Azufrero Salta .....	4366
Nº 0534 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. de la Obra Const. Escuela Rural Tipo E-F-R/66, para dos Aulas Parques Nacional El Rey .....	4366
Nº 0507 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 2/69 .....	4366
Nº 0488 — Direc. de Vialidad de Salta .....	4366
Nº 0487 — Direc. de Vialidad de Salta .....	4366

### EDICTO CITATORIO

Nº 0407 — Solic. p/Martín Laimés .....	4366
Nº 0406 — Solic. p/Luis Gabino Vélez .....	4367

### LICITACION PRIVADA

Nº 0568 — De A.G.A.S. ....	4367
Nº 0565 — De Direc. de Compras y Suministros .....	4367

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 0558 — De Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamani .....	4367
Nº 0557 — De Ignacio Alancay .....	4367
Nº 0556 — De Adelaida López Tamayo .....	4367
Nº 0550 — De Julián Santucho y Angela Juárez de Santucho .....	4367
Nº 0539 — De Adelaida Arancibia de Bravo .....	4367
Nº 0527 — Angela Salas .....	4368
Nº 0522 — Gerardo Contreras .....	4368
Nº 0516 — Ortiz Melquiades .....	4368
Nº 0492 — De Mauricio Cáceres .....	4368
Nº 0491 — De Filomena Feliciano Mamani de Delgado .....	4368
Nº 0490 — De Ernesto Pineda .....	4368

## Pág. Nº

Nº 0489	— De Isabel o Isabel Evelia Juárez de López y Eduardo López .....	4368
Nº 0482	— De Stabros Chermulas .....	4368
Nº 0481	— De Camilo Raposo .....	4368
Nº 0468	— De Máximo Márquez .....	4368
Nº 0460	— Florencio César Nolasco .....	4368
Nº 0459	— Agustín Bernardino Sánchez .....	4369
Nº 0458	— Ercilia Ramírez de Guerra y Domingo Mariano Guerra .....	4369
Nº 0450	— De Feliciano Elvira Rojas de Yañez .....	4369
Nº 0437	— De Andrea Filomena Cayata .....	4369

**REMATE JUDICIAL**

Nº 0575	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Moisés Ravinovich S.R.L. vs. Fernando Luis Torres .....	4369
Nº 0574	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Jorge Sanmillán A. vs. Fausto Jorge Saravia .....	4369
Nº 0573	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Borys c/Caro, Raúl Roberto .....	4369
Nº 0571	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño, Carlos vs. Mario Mingo y otro .....	4369
Nº 0570	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M. J. vs. Alfaro, María Giménez de .....	4370
Nº 0566	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Scherer y Cia. vs. Llaneras, Antonio y Bartolomé .....	4370
Nº 0562	— Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cia. Arg. de Seguros vs. Mena, José Benito .....	4370
Nº 0561	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. Establecimiento Capobianco .....	4370
Nº 0560	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Sàngari, Hilarión A. vs. Retamozo, Leonides ..	4370
Nº 0559	— Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Soc. vs. Carrizo Aureliano .....	4370
Nº 0552	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Hoyos, Francisco y otro ..	4370
Nº 0551	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rodríguez, Valentín y otro .....	4371
Nº 0549	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Firestone de la Argentina S.A.I.C. vs. Rafael Martín s/Cobro Ejecutivo .....	4371
Nº 0547	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mardones, Carlos y Cia. vs. Hadad, Emilio y Mosca, Carlos E. .....	4371
Nº 0546	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: López Ríos, Antonio vs. Choque, Felipe .....	4371
Nº 0545	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Albarracín Esteban .....	4372
Nº 0544	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores, Estanislao y otro .....	4372
Nº 0540	— Por Julio César Herrera. Juicio: Impulso Automotores S.A. vs. José Belloto ..	4372
Nº 0528	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: De los Ríos Roberto A. vs. Ross Serapio Alberto y otro .....	4372
Nº 0513	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Mallezzi M. vs. Holmquit M. Angélica Dahan de ..	4372
Nº 0509	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni Yolanda Zannier de Tosoni .....	4372
Nº 0502	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López é Hijos S.R.L. vs. Vera, María Isabel Giménez de .....	4373
Nº 0501	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Messina, Paulina Lo Yacono de vs. Santos, Pablo Chaile .....	4373
Nº 0454	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Cenice, Francisco y otros .....	4373
Nº 0449	— Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Rodríguez, José Erasmo .....	4373
Nº 0425	— Por Renán Figueroa. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda .....	4374
Nº 0423	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Saravia, Sergio F. .....	4374
Nº 0420	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño, Víctor su Sucesorio .....	4374
Nº 0416	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: M.O.S.A. vs. Margarita Castillo ..	4374
Nº 0414	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca, Miguel Luis, Rossignoli Celia y otros vs. Maggi Juan Bautista .....	4374

**CONCURSO CIVIL**

Nº 0563	— De Carlos Alberto Robles .....	4375
---------	----------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 0428	— Natalio Scheneider .....	4375
Nº 0427	— Moyano, Senolio .....	4375
Nº 0408	— Tomasa Cuello de Molina .....	4376
Nº 0525	— Emilio Guido Lamanna .....	4376

Pág. Nº

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 0567 — Solic. por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo y otros .....	4376
Nº 0413 — Medina de Morales, Daniela .....	4376

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 0538 — Solic. por Teobaldo Efraín Martell y otros .....	4376
------------------------------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 0465 — Coop. de Floricultores de Salta. Ltda. ....	4377
-------------------------------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 0572 — De Caminos S.A. Para el día 20-9-69 .....	4377
Nº 0569 — De Sociedad de Arquitectos de Salta. Para el día 30-9-69 .....	4377
Nº 0543 — De Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 10-9-69 .....	4377

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6161

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expte. Nº 16-00336/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo eleva factura por cantidad de \$ 94.000 m/n. presentada por la Asociación Mutual del Personal de la Dirección General Impositiva, por la publicación de un aviso promocional referido a la ciudad de Salta y lugares de interés turístico de la Provincia, en la edición Nº 149 de la Revista denominada "El Chasqui",

**CONSIDERANDO:**

Que la repartición mencionada está empeñada en realizar una amplia difusión — valiéndose de los distintos órganos de publicidad y revistas informativas — para hacer conocer en el resto del país la historia, tradición, festividades patronales, monumentos y lugares históricos de la ciudad de Salta y de la Provincia con el fin de despertar todo el interés turístico que puede brindar a sus visitantes y de esta manera conseguir una mayor afluencia,

Que a la fecha de publicación del aviso inserto en la Revista "El Chasqui", estaban vigentes las disposiciones del decreto Nº 15.938/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — APRUEBASE el gasto por la suma de \$ 94.000 m/n. (Noventa y cuatro mil pesos moneda nacional), que demandó el aviso promocional publicado en la Revista "El Chasqui" en su edición Nº 149 y dispuesto oportuna-

mente por la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Por Contaduría General liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 94.000 m/n. (Noventa y cuatro mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Asociación Mutual del Personal de la Dirección General Impositiva, en pago de su factura por el gasto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 11 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 70.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6162

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1153/69; 1108/69 y 1180/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por las señoras FILOMENA LIENDRO DE MOREYRA, ADELAIDA RAMONA AGÜERO DE ALARCON y ARGENTINA MICAELA ESCUDERO DE RO-

JAS; y teniendo en cuenta las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 747-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora FILOMENA LIENDRO DE MOREYRA, en concurrencia con su hija ISABEL MOREYRA, en su carácter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido don HIPOLITO ANTONIO MOREYRA, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 10.480 m/n. (Diez mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que falleció el causante (11 de abril de 1969), asimismo se otorga a la señora Filomena L. de Moreyra un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos moneda nacional) de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por la última enfermedad y fallecimiento de don Hipólito A. Moreyra, según comprobantes de fs. 7, 8 y 9 erogación que deberá imputarse al rubro: SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56. (Expte. Nº 1153/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 744-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora ADELAIDA RAMONA AGÜERO DE ALARCON en concurrencia con su hijo RUBEN ANTONIO ALARCON el beneficio de una pensión que establece el art. 31 inc. b), art. 55 inc. a) y art. 56 del Decreto Ley 77/56 y Ley 295 (Amparo Policial), en su carácter de viuda e hijo del afiliado fallecido don ANTONIO ALARCON, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372/59, de \$ 17.445 (Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (24 de febrero de 1969). (Expte. Nº 1108/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 752-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora ARGENTINA MICAELA ESCUDERO DE ROJAS en concurrencia con sus hijas CLOTILDE, LUCRECIA, ANGELA y FLORENCIA ROJAS, de conformidad al art. 55 inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de viuda e hijas solteras del jubilado fallecido don ALFREDO RICARDO ROJAS, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 14.330 m/n. (Catorce mil trescientos treinta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (14 de mayo de 1969). Asimismo se otorga a la señora Argentina M. E. de Rojas el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad de don ALFREDO RICARDO ROJAS, según comprobantes de

fs. 3, 4 y 5 erogación que deberá imputarse al rubro: SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56. (Expte. Nº 1180/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Alvarado**

**Saravia Toledo**

Salta, 18 de agosto de 1969.

**DECRETO Nº 6163**

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 824/69; 2856/64 y 2218/67 - Código 73.

VISTO los pedidos efectuados por la señora RAMONA BARTOLA VILLAGRA DE CORDOBA y señores ANUNCIACION BACILIO MONTENEGRO y DOMINGO FAUSTINO LUNA; y teniendo en cuenta las resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 732-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora RAMONA BARTOLA VILLAGRA DE CORDOBA, L. C. Nº 0.662.969, el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Maestra de la Escuela "Martín M. de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 11.050 m/n. (Once mil cincuenta pesos m/n.) de conformidad a la Ley 3338/58 con más la bonificación que establece la Ley 3649/61 por la suma de \$ 2.070 m/n. (Dos mil setenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios y se deja establecido que dicha jubilación tiene carácter provisional y queda sujeta a revisión anual, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 47 del Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 824/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 734-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda al señor ANUNCIACION BACILIO MONTENEGRO, L. E. Nº 3.872.169 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 32 del decreto 2831 reglamentario del Decreto Ley Nº 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio, en el cargo de Categoría 23 (Cabo) de Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 17.138 m/n. (Diecisiete mil ciento treinta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 2856/64).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la

Resolución Nº 742-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor DOMINGO FAUSTINO LUNA, Categoría 23 (Cabo) de la Policía de la Provincia, Mat. Ind. Nº 3.837.495 y en base a servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Santiago del Estero, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 18.450 m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n.) más una bonificación de \$ 2.306 m/n. (Dos mil trescientos seis pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Asimismo se reconocen los servicios prestados por el recurrente en la Policía de la Provincia, durante 1 (Un) año, y 5 (Cinco) meses. (Expte. Nº 2218/67).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6164

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 948, 5895, 646 y 555 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Código Nº 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores JOSE MAURICIO HOYOS, CARMEN ROSA BURGOS DE APARICIO, MARIA ANTONIA FLORES DE SOLALIGUE y CIRILA SEGUNDA GUANTAY DE PASTRANA;

Atento a las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 665-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del decreto ley 77/56, al señor JOSE MAURICIO HOYOS M. I. Nº 3.938.389, Categoría 27 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (actual de Bienestar Social), con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 15.498 m/n. (Quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 555/67).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 717-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora CARMEN ROSA BURGOS DE APARICIO un subsidio por la suma de \$ 9.765 m/n.

(Nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos m/nal.), a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad del jubilado fallecido don ROBERTO ESTANISLAO APARICIO, según comprobantes agregado a fs. 6, erogación que deberá imputarse al rubro: SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56. (Expte. Nº 646/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 718-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA ANTONIA FLORES DE SOLALIGUE, L. C. Nº 9.464.730 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, y en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de la Industria), con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 15.498 m/n. (Quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.550 m/n. (Un mil quinientos cincuenta pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse a partir de la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5895/64).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 719-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora CIRILA SEGUNDA GUANTAY DE PASTRANA en concurrencia con sus hijos ROSA SIMONA, MARIA CRISTINA, MARTIN MIGUEL, CARMEN ROSA, ESTHER CATALINA y JUANA GLADYS PASTRANA, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido Dn. RAMON ROSA PASTRANA, con un haber de pensión mensual, determinado por las Leyes 3372-59 y 3649-61 de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (4 de abril de 1969). (Expte. Nº 948/69).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6165

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 1981/61; 2690/61 y 644/69 de a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Código 73.

VISTO los pedidos efectuados por los señores MAXIMO TORRES y PEDRO SERVANDO PARDO y señora INES ALBARRACIN DE TORRES; y teniendo en cuenta las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 743-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de julio de 1969, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor MAXIMO TORRES, Mat. Ind. Nº 7.231.502, Categoría 22 de A.G.A.S., en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Ex-Caja Comercio), con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372 de \$ 17.548 m/n. (Diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 4.387 m/n. (Cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley Nº 77/56. (Expte. Nº 1981/61).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 745-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1969, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio que venía gozando el señor PEDRO SERVANDO PARDO, M. I. Nº 3.885.942, Jubilado Nº 2335, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (Inc. c) en el cargo de ex-Peón de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 9.918 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación, art. 85 Decreto Ley 77/56 y desde el 1º de enero de 1967 en \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n. (Expte. Nº 2690/61).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 746-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1969, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del art. 55 inc. f) del Decreto Ley 77/56, a la señora INES ALBARRACIN DE TORRES, L. C. Nº 6.342.879 en su carácter de madre de la jubilada fallecida señorita MERCEDES TORRES ALBARRACIN, con un haber de pensión mensual, determinado en base a la Ley 3707, de \$ 16.162 m/n. (Dieciséis mil ciento sesenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante ocurrido el día 24 de enero de 1969. Asimismo se liquida a favor de la señora Inés A. de Torres un subsidio por la suma de \$ 62.100 (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de acuerdo a las disposiciones del art. 71 del decreto ley 77/56, reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad de su hija señorita Mercedes Torres Albarracín, erogación que deberá imputarse al rubro: SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56. (Expte. Nº 644/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 18 de agosto de 1969

## DECRETO Nº 6166

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00670 - Cód. 11 de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Visto las vacantes existentes de personal para los distintos hospitales de la capital; y

## CONSIDERANDO:

La falta de personal en dichos nosocomios y los reiterados pedidos de los señores directores para la dotación de los mismos, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 4160/69 (Arts. 1º y 5º) y 5172/69 y a lo informado por el Departamento de Presupuesto y a la providencia del señor Secretario de Estado de Finanzas;

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Llámase a Concurso para cubrir cargos de Personal Administrativo, Enfermero y Servicio y Maestranza de los Hospitales de la Capital, de acuerdo al siguiente detalle:

## Personal Administrativo:

1 cargo, Categoría 12 (Encargado de Personal y Economato) Hospital de Niños.

## Personal Asistencial:

4 cargos, Categoría 23, Hospital de Niños - Maternidad - Dpto. de Lucha Antituberculosa - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

2 cargos, Categoría 24, Hospital de Niños - Maternidad.

2 cargos, Categoría 25, Maternidad - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

1 cargo, Categoría 26, Dpto. de Lucha Antituberculosa.

## Personal de Servicio y Maestranza:

1 cargo, Categoría 24, Maternidad.

1 cargo, Categoría 26, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

7 cargos, Categoría 28: 1 Maternidad; 2 Dpto. de Lucha Antituberculosa; 2 Hospital de Niños; 2 Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

## Personal Obrero:

1 cargo, Categoría 26, Dpto. de Lucha Antituberculosa.

1 cargo, Categoría 28, Hospital de Niños.

Art. 2º — Déjase establecido que las inscripciones para el Concurso a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, deberá efectuarse en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Oficina de Personal del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, donde se informará sobre los requisitos indispensables para los postulantes, debiéndose comunicar el contenido del presente a la Oficina de Prensa para su correspondien-



te difusión.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6167

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Decreto Nº 5840 del 23 de julio ppdo., por el cual se designó al doctor Aldo José María Armesto en el cargo de Director de Administración Hospitalaria del Ministerio de Bienestar Social (Categoría "C"), a partir de la fecha en que se hiciese cargo de sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el llamado a concurso para cubrir dicho cargo se estableció como condición "sine qua non" - "Dedicación Exclusiva" (Full-time) del profesional precitado, obligación que no es inherente ni específica de la Categoría "C";

Que el doctor Armesto ya desempeñaba el puesto de Categoría 6 — Clase 05 — Personal Asistencial, con anterioridad a la designación comentada precedentemente, lo que otorga a la misma el carácter de promoción o ascenso;

Por todo ello existiendo la vacante de Categoría "A" en el presupuesto vigente para el presente ejercicio financiero 1969;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 5840 del 23/7/69 en el sentido de dejar debidamente establecido que la designación allí dispuesta a favor del doctor ALDO JOSE MARIA ARMESTO tiene carácter de promoción y es en la Categoría de Director "A", Clase 03 - "Personal Administrativo" del Ministerio de Bienestar Social (Director "Full-time" de Administración Hospitalaria), con retroactividad al 28 de julio de 1969, fecha de su toma efectiva de servicio en el cargo referido.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6168

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita se reconozcan servicios prestados por los doctores Gustavo Salazar y Jorge Albrecht; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Salud de la Capital y lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los doctores GUSTAVO SALAZAR y JORGE ALBRECHT, consistente en una guardia efectuada el día 24 de junio del año en curso, en la Categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en reemplazo de los doctores Eduardo K. Marshall y Duilio A. Yorio respectivamente, quienes realizan un curso de Promoción de la Comunidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se afectará al Anexo "D", Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Parcial 16: Otros - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6169

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03270/69 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Marcelina Cruz Mamani de Guerra, al cargo de Enfermera del Puesto Sanitario de Potrero de Uriburu; y

Teniendo en cuenta los informes agregados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARCELINA CRUZ MAMANI DE GUERRA, al cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Potrero de Uriburu (Departamento de Rosario de Lerma), dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 4 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6170

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02326 - Cód. 67.

VISTO que mediante Decreto Nº 5803 de fecha 16-7-69, se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, el que tiene por objeto realizar mejoras en el Hospital "San Vicente de Paul" de la citada ciudad.

Teniendo en cuenta que la imputación del referido Decreto se ha consignado Parcial 16 y dicho gasto corresponde al Parcial 22 se hace necesario rectificar el artículo 2º del mencionado Decreto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la imputación dada en el Art. 2º del Decreto Nº 5803 de fecha 16-7-69, corresponde al Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6171

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 50283.

VISTO los certificados de matrimonio presentados por las señoras Gloria Leonidas González y Martha Cordeyro, y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que

Gloria Leonida González, Categoría 16, Personal Asistencial dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, revistará como GLORIA LEONIDA GONZALEZ DE RIOS, y que Martha Cordeyro, Categoría 24, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, revistará como MARTHA CORDEYRO DE PULAKIDAS.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6172

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la sobreasignación solicitada a favor del doctor Aurelio Revol Núñez, designado mediante Decreto Nº 5660, Categoría 6 - Personal Asistencia del Hospital de Niños,

Teniendo en cuenta que el citado profesional se desempeña como Director Interino del Hospital de Niños,

Atento a lo informado por Dirección de Administración a fs. 2 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase al doctor AURELIO REVOL NÚÑEZ, Categoría 6, Personal Asistencial del Hospital de Niños, una sobreasignación por "Dedicación Funcional" de \$ 10.300.— m/n. (Diez mil trescientos pesos m/n.) mensuales, durante el tiempo comprendido entre el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de conformidad a las disposiciones del Art. 2º del Decreto Nº 3838/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 14: Dedicación Funcional.

Art. 3º — Copia del presente Decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente retribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (Art. 7º del Decreto 3838/69).

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6173

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00890/69 - Cód. 66.

VISTO que mediante el Decreto Nº 5162 de fecha 9 de junio del año en curso, se acepta la renuncia presentada por la Hna. María Odina Benítez al cargo de Categoría 25, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios y la propuesta de designación formulada por el mencionado Policlínico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna. ANA MARIA MOLINA, L. C. Nº 3.631.978, en el cargo de Categoría 25, Personal Asistencial - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante por renuncia de la anterior titular Hna. María Odina Benítez.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6174

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
C.28/00408/69.

VISTO los Certificados Unico Definitivo de Variación de Costo de Flete y Unico Definitivo de Variación de Costo de Flete, correspondientes a las obras "Construcción Edificio Banco Provincial - Sucursal Orán, Salta" y "Ampliación Comisaría - Cárcel de Encausados, Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello por las sumas de \$ 120.742 y \$ 167.573 m/n., respectivamente;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Conta-

bilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 288.315.— (Doscientos ochenta y ocho mil trescientos quince pesos moneda nacional) a favor del contratista LORENZO IANNIELLO, total a que ascienden los certificados indicados anteriormente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 288.315.- m/n. (Doscientos ochenta y ocho mil trescientos quince pesos moneda nacional), para que, a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Dn. LORENZO IANNIELLO, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1: Deuda Atrasada. Orden de Disposición de Fondos Nº 64. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Presupuesto vigente - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6175

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 268/68.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación, la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la obra Nº 177/66: "Ampliación Casa Intendente de Riego de El Galpón, Departamento Metán", que cuenta con un presupuesto oficial actualizado de m\$N. 1.144.548.—; y

CONSIDERANDO:

Que sometido a consideración del Consejo de Obras Públicas, en virtud a las disposiciones del Art. 91, inc. a) de la Ley de Obras Públicas, Decreto-Ley número 76/62, el presente legajo técnico fue aprobado por el citado Cuerpo, autorizando a la vez a la Repartición actuante a convocar la respectiva licitación pública (Acta Nº 272/69);

Por ello y atento a los términos de la Resolución Nº 943, del 11 de julio de 1969, dictada por la Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 177/66: "Ampliación Casa Intendente de Riego de El Galpón (Departamento Metán)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.144.548.— m/n. (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), y autorizase a la citada Repartición a convocar la respectiva licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra en cuestión.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4, Sector 5, Sub-Sector A, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial IV, Apartado 4: Fondos Provinciales, que atiende ampliación edificio de A.G.A.S.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6176

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3628/68.

VISTO la Orden de Servicio Nº 192, por la suma de \$ 2.073.944.— m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución por vía administrativa de trabajos adicionales complementarios de la Obra Nº 701: "Refección y Urbanización Mercado Artesanal Alto El Molino - Salta, Capital", conforme a los antecedentes elevados por la Dirección de Turismo, y atento a lo solicitado por la Dirección emitente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 192, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos complementarios en la Obra Nº 701: "Refección y Urbanización Mercado Artesanal Alto El Molino - Salta, Capital", por la cantidad de \$ 2.073.944.— m/n. (Dos millones setenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), conforme a antecedentes elevados por la Dirección de Turismo y Cultura.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6177

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 33/02350/69.

VISTO que por Decreto Nº 5610/69, se designa Director Interino de Vialidad al ingeniero Jefe de la repartición, agrimensor Herminio Roco;

Que esta designación lo es con retención del cargo del cual es titular en Dirección de Vialidad de Salta;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — La designación de Director Interino de Vialidad de Salta, del agrimensor HERMINIO ROCO, que se dispone por Decreto Nº 5610/69, lo es con retención del cargo de Ing. Jefe, de que es titular en la repartición.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6178

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 41-604 y 750.

VISTO los decretos Nros. 4498 de fecha 28-IV-69 y 5029 de fecha 27-V-69, mediante los cuales se otorga un subsidio por la suma de \$ 600.000.— m/n., a favor de la Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá" de esta ciudad, a liquidarse en forma proporcional a partir del 1º-I-69 y hasta el 31-XII-69; y atento lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento mediante nota de fecha 29 de julio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el

saldo de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), correspondiente al subsidio otorgado mediante Decretos Nros. 4498 de fecha 28-IV-69 y ampliatorio Nº 5029 de fecha 27-V-69, a favor de la Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá" de esta ciudad, debe ser liquidado en un solo pago y no como se consignara en el decreto referido en primer término.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

### EDICTO DE MINA

T. Nº 0370 - O. P. Nº 0521

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6489-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 12.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de la superficie solicitada se encuentran inscriptos los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Don Benito", Expte. 5818-C-57 y 5819-C, mina "Alejandra". — Salta, 13 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0371 - O. P. Nº 0520

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6513-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con az. 270º para ubicar el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con

una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0372

O. P. Nº 0519

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6517-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0373 - O. P. Nº 0518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6515-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 8.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono "PP", con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0366 - O. P. Nº 0506

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 22 de agosto de 1968 por Expte. Nº 6703-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto astronómico de Estación Taca-Taca con un az. de 196º30' se miden 2.500 mts. para llegar al punto de partida, esquinero Nº 1; a partir de este punto y con un azimut 206º30'

se miden 5.000 mts. de allí con 296°30' de az. se miden 4.000 mts.; de allí con az. 269°30' se miden 5.000 mts. y finalmente de allí con azimut 116°30' se miden 4.000 mts. para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de agosto de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

**LICITACION PUBLICA**

T. Nº 0537 - O. P. Nº 0112

Ministerio de Defensa

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES****Establecimiento Azufrero Salta****LICITACION PUBLICA Nº 20/69**

Llábase a licitación pública Nº 20/69, a realizarse el día 8 de setiembre de 1969 a horas 9.30 por la adquisición de repuestos para motor Worthington, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$ñ. 30.

**Francisco Aquino**, Of. Aux. a cargo Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 1.460

e) 26 al 28-8-69

O. P. Nº 0534 - F. Nº 0110

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Rural Tipo E-F-R/66 para dos Aulas, Parque Nacional El Rey (Departamento Anta), por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.322.227 m/n. (Dos millones trescientos veintidós mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional de curso legal).

Obra financiada por el Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1969, a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 2.000 m/n.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440

e) 25 al 29-8-69

O. P. Nº 0507 - F. Nº 0107

Llábase a licitación pública Nº 2/69 Expte.

Nº 107/69, para la provisión de un tanque subterráneo para combustible con capacidad aproximada de 12.000 litros, a realizarse el día 29 de agosto de 1969 a horas 12, en el local de la División Noroeste sito en la calle Gral. Güemes 1180, Salta, Capital. — Salta, 20 de agosto de 1969.

Pliego de condiciones: retirar en la División Noroeste Gral. Güemes 1180 de 7 a 14 horas. Sin cargo.

**Jefe División Noroeste**

D. V. \$ 1.440

e) 22 al 28-8-69

O. P. Nº 0488

F. Nº 0098

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 18/69**

—Expediente Cód. 33 - 02504—

**OBRA: CAMINO: SALTA - VAQUEROS POR SAN LORENZO Y CASTELLANOS - TRAMO: SALTA - SAN LORENZO - RUTA Nº 28.**

**PRESUPUESTO: m\$ñ. 16.906.786.-**

**APERTURA: El día 11 de setiembre de 1969. A horas 11.**

Pliego de condiciones en la secretaría de la repartición - calle España Nº 721.

**PRECIO DEL PLIEGO: m\$ñ 1.000.-****LA DIRECCION**

D. V. \$ 1.440

e) 21 al 29-8-69

O. P. Nº 0487

F. Nº 0099

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 17/69**

—Expediente Cód. 33-02604—

**OBRA: CAMINO: LUMBRERAS - PICHANAL.**

**TRAMO: 7º RIO SAN FRANCISCO - PICHANAL Y RUTA NACIONAL Nº 34.**

**PRESUPUESTO: m\$ñ 101.878.124.-**

**APERTURA: El día 10 de Setiembre de 1969. A horas 11.**

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición calle España Nº 721.

**PRECIO DEL PLIEGO: m\$ñ. 5.000.-****LA DIRECCION**

D. V. \$ 1.440

e) 21 al 29-8-69

**EDICTO CITATORIO**

T. Nº 0012 - O. P. Nº 0407

Ref.: Expte. Nº 3433-L-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Laimes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, con una dotación de 11,25 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuan-

do aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 ls/segundo y por medio del Canal Secundario III, terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 15 (hoy Finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro Nº 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Se suministrará agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls/segundo a suministrar por períodos cada 15 días y cuando los caudales en rotación en la Sección XVIII lo permitan.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo. e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0406 T. Nº 0011

Ref.: Expte. Nº 10243/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Gabino Vélez solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3000 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Departamento Metán, con una dotación de 2,25 ls./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo. e) 14 al 28-8-69

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0568 - F. Nº 0568

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Rectificar el aviso publicado en este diario con fecha 19-8-69, estableciendo que se trata de Licitación Privada, para la adquisición de una Máquina Calculadora transistorizada, silenciosa y rápida para realizar las operaciones aritméticas con puntuación decimal en los resultados.

Presupuesto oficial: \$ 977.500 m/n.

Apertura: 1º de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Puede ser consultado sin cargo del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, 29 de agosto de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 28 y 29-8-69

O. P. Nº 0565 - F. Nº 0114

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 22 para el 8 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la CONFECION DE PRONTUARIOS. Los proveedores deben cotizar precios, según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego \$ 710 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes - Tcnel. (R.E.) Director Gral. de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440

e) 28 y 29-8-69

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

T. Nº 0414 - O. P. Nº 0558

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamani. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0413 - O. P. Nº 0557

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en juicio sucesorio Nº 19.951/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO ALANCAY por diez días, para que hagan valer sus derechos — Salta, junio 6 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0395 - O. P. Nº 0556

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4:a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA LOPEZ TAMAYO. — Salta, agosto 21 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0401 - O. P. Nº 0550

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julián Santucho y Angela Juárez de Santucho. — Metán, 18 de agosto de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0393 - O. P. Nº 0539

El Juez de Primera Instancia Civil y Comer-

cial, 3ra. Nominación, en autos: "BRAVO, Adelaida Arancibia de", cita y emplaza a herederos y acreedores en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 6 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0383 - O. P. Nº 0527

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. C., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA SALAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-8 al 5-9-69

T. Nº 0380 - O. P. Nº 0522

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en autos Nº 16.392/54, sucesorio de Gerardo Contreras, acumulado al Nº 222/56, ordinario, y al Nº 12.224/54, sucesorio de Gerardo Contreras (de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom.), cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO CONTRERAS, por el término de diez días, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 21 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-8 al 5-9-69

O. P. Nº 0516

T. Nº 0374

Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza término DIEZ DIAS a herederos y acreedores de ORTIZ, MELQUIADES. Salta, agosto 19 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0492

T. Nº 0353

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0491

T. Nº 0350

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA FELICIANA MAMANI DE DELGADO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de agosto de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0490

T. Nº 0351

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores

de ERNESTO PINEDA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0489

T. Nº 0352

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL EVELIA JUAREZ DE LOPEZ Y EDUARDO LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

T. Nº 0346 - O. P. Nº 0482

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. STABROS CHERMULAS, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0345 - O. P. Nº 0481

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CAMILO RAPOSO, por el término de diez días a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0335 - O. P. Nº 0468

Humberto Alias D'Abate, Juez 4ta. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO MARQUEZ. — Salta, agosto 18 de 1969. — Dra. Ana Posthamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0328 - O. P. Nº 0460

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO CESAR NOLASCO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 10 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69



T. 0327 - O. P. 0459

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. AGUSTIN BERNARDINO SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

T. 0326 - O. P. 0458

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA y don DOMINGO MARIANO GUERRA, para hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0308 - O. P. 0450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña FELICIANA ELVIRA ROJAS DE YAÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

F. Nº 0306 - O. P. 0437

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "CAYATA Aristides y María Julia s/Filiación natural", Expte. Nro. 42.750/68, cita y emplaza por diez días para que se presenten en los autos referidos a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña

ANDREA FILOMENA CAYATA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

**REMATE JUDICIAL**

T. Nº 0425 - O. P. 0575

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Sin Base

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado, los siguientes bienes de propiedad del demandado: Una máquina de coser Severbon 5 cajones Nº 46227; un televisor Far Electric Nº 1125 Tubo 201371 Ind. Arg.; una máquina de escribir Olivetti Nº 84 y 10 Exhi-

bidores de metal 1,60 altura, con estantes marca Bacisia, que se encuentran en poder de la Sra. Sara Gabriela Cuottas, El Carril, calle 20 de Febrero 380. Señala 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nom. C. y C., juicio Nº 19.402/68 "Moisés Rawinovich S.R.L. vs. Fernando Luis Torres". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 28-8 al 1-9-69

T. Nº 0426 - O. P. Nº 0574

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Derechos y Accions — Sin Base

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dep. Anta, Catastrado bajo Nº 5509 Sec. A, manzana 19, parcela 4g, designado como lote G. del plano 604; título a folio 283, asiento 1 del Libro 38 de R.I. de Metán. Señala 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Int. 4ta. Nom. C. y C., juicio Nº 33.730/65. "Ejecutivo - Jorge Sanmillán A. vs. Fausto Jorge Saravia". Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 28 y 29-8-69

T. Nº 0424 - O. P. Nº 0573

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera marca "Novel" — Sin Base

El día 22 de agosto de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Una heladera marca "Novel" Nº 22100-351, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Latnik, Borys c/Caro, Raúl Roberto. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 3247/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 28 y 29-8-69

O. P. Nº 0571

T. Nº 0429

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de setiembre de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de pesos 68.335, un inmueble de propiedad de los señores Anastacio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Dpto. de

General Güemes Pcia. de Salta, y que les corresponde s/títulos reg. a fol. 594 Asiento 2 Libro 5 R. I. Gral. Güemes Catastro Nº 1562; Sección B Manzana 8 Parcela 1; se remata la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Anastasio Castaño. Ordena Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Castaño Carlos vs. Mario Mingo y Castaño Anastasio" Terceria de dominio Expte. Nº 32817/66. Señá 30% comisión de ley edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 2.300 e) 28-8 al 10-9-69

O. P. Nº 0570 T. Nº 0428

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 10 de setiembre 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 441.000.- m/n. una heladera Carnicera "Saccol" mod. CCH43 equipo Nº 13799 Gab. Nº 9472, verse en Mitre 37, transcurrido 15' se rematará sin base Ordena Sr. Juez de 6ta. Nom. Juicio "M. J. vs. Alfaro María Giménez de" Ejec. Prend. Expte. Nº 3453/69. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 28-8 al 1-9-69

O. P. Nº 0566 T. Nº 0422

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**Dos hermosos inmuebles rurales en la Silleta**

**JUDICIAL**

El día 17 de Setiembre de 1969 a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y en el orden que se detallan dos inmuebles ubicados en la Silleta Dpto. de Rosario de Lerma: 1) Catastro Nº 237, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 40.000 m/n. y 2) Catastro Nº 466, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 126.666.66 m/n. bienes que les corresponde a los demandados por título inscripto a Fs. 370. Asiento 9 del Libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Superficie y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SCHE-RER Y CIA. vs. LLANERAS, Antonio y Bartolomé. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 54.970/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30 % como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-8- al 10-9-69

T. Nº 0418 - O. P. Nº 0562

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 1º de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base: una heladera "Siam" familiar a kerose- ne; una motocicleta "Zanella" 125 cc. motor Nº Z1258032; un tocadisco a transistores "Leroy", verse en calle Alvear s/n. Joaquín V. González, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "La Confianza" Cia. Arg. de Seguros vs. Mena José Benito" Ejec. Expte. Nº 19930/69. Señá 30%. Comisión de ley edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-8-69

T. Nº 0419 - O. P. 0561

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 29 de agosto de 1969 a horas 18, en Alberdi 53. Local 33, remataré sin base 35 palas de punta, verse en Belgrano 1738. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio Bco. de Préstamos y A. Social vs. Establecimiento Capobianco" Ejecutivo Expte. Nº 6665/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 das Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-8-69

T. Nº 0420 - O. P. 0560

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 29 de agosto de 1969 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un ómnibus color rojo y blanco para 21 pasajeros, marca "Ford" chapa municipal Nº 1576, verse en el domicilio del señor Retamozo, Barrio Mitre. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Sángari Hilarión Alberto vs. Retamozo Leonides y Retamozo Florentín" Ejec. Nº 24997/69. Señá 30%, comisión de ley, edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 27 y 28-8-69

T. Nº 0415 - O. P. Nº 0559

**Por: CARLOS R. AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

El día 9 de setiembre de 1969 a las 11.30 horas, en Alvarado 620, ciudad, remataré con base de \$ 30.000, juego dormitorio (ropero 3 puertas, toilet, cama 2 plazas, 2 mesas luz). Ver Bco. de Préstamos y A. S. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3 en: Ejec. Prend. Bco. Prest. y A. S. c/Carrizo Aureliano. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-8-69

T. Nº 0400 - O. P. Nº 0552

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Una Motocicleta marca "Mival" — Sin Base**

El día 29 de agosto a horas 18, en mi escrito-

rio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base una motocicleta marca "Mival" de 160 cc. Nº cuadro 91115, secuestrada y en poder de la parte actora, calle Zuviría Nº 201 de esta Ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Hoyos, Francisco F. y otro. Ejecución Prendaria" Expte. Nº 3001/68. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-8-69

T. Nº 0403 - O. P. Nº 0551

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Motocicleta marca "Mival" — Sin Base

El día 29 de agosto de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una motocicleta marca "Mival" de 160 cc. en regular estado, cuadro Nº 91120, secuestrada y en poder de la parte actora, Zuviría Nº 201, de esta ciudad. Donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Rodríguez, Valentín H. y Hoyos Francisco F. Ejecución Prendaria" Expte. Nº 3002/68. Señala del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-8-69

T. Nº 0404 - O. P. Nº 0549

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos Máquinas de Vulcanizar y un Compresor eléctrico

El día 5 de setiembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de \$ 206.400, los siguientes: Una máquina de Vulcanizar Cubiertas de camiones marca Rinaldi, mod. R.2 N. 141 y una máquina de Vulcanizar Cubiertas de automóviles, misma marca R.1 N. 072, ambas para corriente eléctrica C.A. trifásica: 20/380 y un Compresor marca "Ciam Di Tella", eléctrico con capacidad 500 libras. Todos éstos secuestrados y en poder del actor, calle Pellegrini Nº 534, de esta Ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Exhorto - Firestone de la Argentina S.A.I.C. vs. Rafael Martín s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº. 55332/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-8-69

T. Nº 0406 - O. P. Nº 0547

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante Inmueble en esta Ciudad y otros bienes Muebles, Sin Base

Base: \$ 3.720.000

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.720.000 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 60829, Sección A, Fracción IV, Parcela 2c que le corresponde a Dn. Carlos Enrique Bosca por título inscripto a folio 499 Asiento 7 del Libro 270 de R. I. de Capital. Acto segundo remataré Sin Base, los siguientes bienes muebles que pueden verse recurriendo al suscripto Martillero: cada hierro para caudales de 1,70 de alto por 0,60 de ancho; una máquina de escribir eléctrica fabricación Italiana s/n.; un ventilador de pie marca Dauco; una radio a Transistor. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Juicio caratulado "Mardones Carlos y Cia. vs. Hadad Emilio y Mosca Carlos E." Ejecutivo, Expte. Nº 55324/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. T. 13811. — NOTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta.

Imp. \$ 2.300

e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº - O. P. Nº 0546

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Un inmueble en esta Ciudad

JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1969, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a las 17 horas procederé a la pública subasta con valor igual a las dos terceras partes de su evaluación fiscal como base o sean \$ 74.666.66 m/n. el inmueble ubicado en el departamento de la capital, con frente a la calle Vicario Simón Diez Zambrano entre Obispo Romero y Francisco López, e individualizado como parcela 24, manzana 94 Sección C. Catastro Nº 26.327 y que le corresponde al demandado. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados "LOPEZ RIOS, Antonio vs. CHOCQUE, Felipe". Ejecutivo. Expte. Nº 24.654/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se cita por medio de este edicto a los acreedores embargantes Huaylla Félix, Moreira Juan Antonio, autorizado por el Juez de la causa, a los fines que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. — Mario J. Ruiz de los Llanos. Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0405 - O. P. Nº 0545

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 9 de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 100.500 m/n. una Motocarga marca "Ulticarr" de 125 cc. motor Sach-Televel de 2 tiempos y 3 velocidades, motor Nº 628041/P cuadro Nº B. M.G. 0004, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Albarracín Esteban" Ejec. Prend. Expte. Nº 39124/69. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-8-69

T. Nº 0407 - O. P. Nº 0544

**POR: RAUL RACIOPPI**

El 9 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 152.800 m/n. una heladera "Bedford" mod. 16/2 Gab. Nº 60806, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. Flores Estanislao y Eugenio Segundo Chanampa". Ejec. Prend. Expte. Nº 36769/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-8-69

T. Nº 0394 - O. P. Nº 0540

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una Furgoneta marca Citroen modelo 1962**

El 9 de setiembre de 1969 a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 200.000 m/n.: una Furgoneta marca Citroen 2 CV modelo 1962, motor Nº 03342086 AZU, chasis 3004001104. Revisarla en calle Pueyrredón Nº 730 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "IMPULSO AUTOMOTORES S.A. vs. José BELLOTO s/ejecución prendaria", Expte. Nº 43.884/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 26 al 28-8-69

T. Nº 0384 - O. P. Nº 0528

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****Un inmueble en esta Ciudad**

El día 8 de setiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en calle Independencia entre Costanera y Pasaje sin nombre con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, designado como lote Nº 3, manzana Nº 72-D, Fs. 65, asiento 1 libro 277 del Registro de

inmuebles de la capital, con base igual a \$ 740.000 o sea el crédito hipotecario. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "DE LOS RIOS, Roberto A. vs. ROSS, Serapio Alberto y MONICA HOMES DE. Ejecutivo. Expte. Nº 22.384/69. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en El Intransigente y diez días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 2.300 e) 25-8 al 5-9-69

O. P. Nº 0513

T. Nº 0375

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 5 de setiembre de 1969 remataré con base de \$ 600.000, a horas 18, la porción indivisa que le pertenece a la demandada Sra. Holmquist - M. Angélica Dahan de de un inmueble ubicado en la Capital CATASTRO Nº 31764, Sección C, Manzana 4, Parcela 56, título inscripto a folio 13 y 14. Asiento 6 y 7 del libro 186 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Mallozzi Mario vs. Holmquist Maria Angélica Dahan de" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 37048/69. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300 e) 22-8- al 4-9-69

O. P. Nº 0509

T. Nº 0369

**Por: ARISTOBULO CARRAL****JUDICIAL****Inmueble en Orán - Con Base**

El 11 de Setiembre de 1969, a las 17 horas, en el escritorio de C. Pellegrini 139, de la ciudad de Orán, por resolución judicial venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran: dos inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados s/calle H. Irigoyen entre calles 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, con bases equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal e individualizados como sigue:

LOTE A del plano 245 de Orán-Manz. 112.-Secc. sexta-Parcela 2 - Catastro 4409-V. F. \$ 294.000.- BASE: \$ 196.000.- m/n.

LOTE B del plano 245 de Orán-Manz. 112.-Secc. sexta-Parcela 3 - Catastro 451-V. F. \$ 1.230.000.- BASE: \$ 820.000.- m/n.

Títulos inscriptos al folio 265 - asiento 1 del Libro 19 R. I. Orán, a nombre de Eugenio Tosoni —Hoy Sucesión—. Medidas, límites, superficies y demás datos de los inmuebles, registrados en los títulos mencionados.

Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señá de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

**JUICIO:** Embargo Prev. Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. Nº 2296 bis/68.

**JUZGADO:** En lo Correccional y de Memores del Distrito Judicial del Norte-Orán.

**INFORMES:** C. Pellegrini 139-ORAN y Ameghino 339-SALTA.

S. R. de la N. Orán, 21 de agosto de 1969  
Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0502

T. Nº 0359

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un Inmueble en esta Ciudad**

**Base \$ 868.000.- m/n.**

El 8 de Setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfin Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA según títulos que se registran al folio 12, asiento 7 del libro 256 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 30.650, sección D manzana 72b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. VERA, Maria Isabel Gimenez de - s/ejecución prendaria", expte. Nº 36.780/69. Señá: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-8- al 3-9-69

O. P. Nº 0501

T. Nº 0360

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un Inmueble en esta Ciudad**

**Base \$ 432.000.- m/n.**

El 8 de Setiembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 432.000.- m/n. importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 62 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor SANTOS PABLO CHAILE y MERCEDES PRESENTACION SANTILLAN según títulos que se registran al folio 435, asiento 1 del libro 324 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 19.336 sección

E manzana 122 a parcela 17. Medidas: nueve mts. cincuenta cms. de frente por treinta mts. cincuenta cms. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MESSINA, Paulina Lo Yacono de vs. Santos Pablo CHAILE y Mercedes Presentación SANTILLAN DE CHAILE - s/ejecución hipotecaria", expte. número 43.775/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-8- al 3-9-69

T. Nº 0323 - O. P. Nº 0454

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 926.667 m/n.**

El da 5 de setiembre de 1969, a horas 11.30, en el Banco de Préstamos y A. Social calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 926.667 m/n. (Novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastro Nro. 18691, Sección G., Manzana 117a., Parcela 24, que le corresponde a don CARLOS MOSCA, por títulos registrados a Folio 191, Asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. CENICE FRANCISCO; MOSCA CARLOS E. y MASTRULERI ALFREDO" Expediente Nº 22.927/69. Libro 4, Folio 142. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por este edicto al acreedor embargante LORENZO YANNELLO, para que en término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por cancelada la inscripción a su favor hasta el momento de la escrituración.

Imp. \$ 2.300

e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0314 - O. P. 0449

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad**

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 262.117.30 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad consistente en un terreno con todo en él edificado, clavado, plantado, cucado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, situado según título con frente a calle San Juan, cuadra comprendida entre las 10 de Octubre y Lamadrid, señalado como fracción del lote Nº 10 de la manzana L, con extensión de 10 mts. de frente, igual contrafrente por 35 mts. de fondo, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 74, As. 4 del Libro 55 de R. I. Cap. N. Catastral: Catastro 12285, Sec. F., Manz. 42 a) Parc. 25. En el acto 30% de señá a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El In-

transigente. Ordena señor Juez de 1ra. Int. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. RODRIGUEZ, José Erasmo. Ejecutivo", Expte. Nº 20.212/69.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-8-69

T. Nº 0292 - O. P. Nº 0425

Por: **RENAN FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 243.749

El día 4 de setiembre de 1969 a horas 11.30, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de 243.749, el inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Gorruti (al lado del Nº 697) entre las de Tucumán y Orán de 10 mts. de frente por 20 de fondo (pavimento y luz), individualizado como lote 17 del Plano Nº 4147, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrado a folio 283 asiento 1 del Libro 410 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida Nº 42198, Sección E. Manzana 65. Señal 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 1ra. Nom., en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54761/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Renán Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0287 - O. P. Nº 0423

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "C. S. S. R. L. vs. SERAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36.997/69, remataré con base de Novecientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 960.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el Nº 3762, Sección B, Manzana 53b, Parcela 3, le corresponde a don SERGIO FELIX SARAVIA, por título inscripto a folio 203 Asiento 1 del Libro 385 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0420

T. Nº 0297

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Lote de terreno con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana que corresponde a las calles Gral. Güemes, Stgo. del Estero, Brown y Martín Cornejo - Base \$ 62.000.-**

El día 1º de setiembre de 1969 a horas

18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal; el lote de terreno señalado con el Nº 59 con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana comprendida entre las calles Martín Cornejo, Almirante Brown, y Gral. Güemes y Stgo. del Estero. Con una extensión de 8 metros por 24 metros de fondo. Catastro Nº 6942, parcela 6 manzana 96 A. sección G. título inscripto al folio 183 asiento 1 de Libro 91 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 93.000. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "AVELDAÑO, VICTOR - Sucesorio" - Expte número 24814/62. Señal 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0416

T. Nº 0301

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

Base \$ 546.000.- m/n.

El día 28 de Agosto de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 546.000.- m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil pesos m/n.) un inmueble en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 17580, Sección E, Manzana 58, Parcela 4. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que le dan su título inscripto a Folio 462, Asiento 1 del Libro 105 de R. I. de Capital. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado "M. O. S. A. vs. Margarita Castillo". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 43570/69. Edictos por diez días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial. Acto remate el 30% sobre el precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862 — Teléfono 13811, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0414

T. Nº 0290

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Importante Remate

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ROCCA

MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA". Expte. Nº 2125/68, REMATARE con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan; Un inmueble de propiedad demandado señor JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por acción física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m<sup>2</sup>. limitando al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 d Mayo y O.; calle Lamadrid, Catastro Nº 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del libro 2 de R. I. de Orán, sección 6º; como así también las siguientes maquinarias que juntamente con el inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por acción: Locomóvil marca Ramsons de 180 R.P.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 110 cm. diámetro de la polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca MERELLE de 110 cm. de diámetro de volante; mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca MARELLE de 120 cm. de diámetro volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. sierra de carro marca "ROSINSON" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm.; Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 mesa y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. diámetro de polea altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca OTTO de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados: Tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet respectivamente. Una máquina automática para afilar sierra circulares sin marca. Una laminadora Ram-

pi; Un máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurrido quince minutos no hubiere postores se efectuará una nueva subasta —SIN BASE— Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 14 al 28-8-69

**CONCURSO CIVIL**

T. Nº 0417 - O. P. Nº 0563

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias, en los autos "Concurso Civil de Carlos Alberto Robles" Expte. Nº 37461/65, hace saber a los acreedores que el estado de graduación de créditos, se encuentra en Secretaría para ser inspeccionado por el término de quince días a partir de esta publicación (art. 717 Cod. de Proc.). — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 22 de agosto de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 28-8-69

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 0428

T. Nº 0304

**CANCELACION DE PRENDA**

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. Ira. Nom. en los autos: "PISTONE MATEO JOSE vs. SCHENEIDER NATALIO - CANCELACION DE PRENDA", expte. número 55017/69, cita y emplaza por diez días al señor NATALIO SCHENEIDER para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación COMPAREZCA por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Secretario; Dr. Echenique Azurduy. Salta, agosto 5 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0427

T. Nº 0303

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos "MOYANO, Norma Yarade de vs. MOYANO, Senolio - ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo - expte. número 37.418/69; cita al demandado por edictos que se publicarán por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio al Sr. Defen-

sor de Menores. Salta 28 de agosto de 1969, Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0408 T. Nº 0286

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. en los autos "Molina, Rafael - Autorización para hipotecar - Exp. Nº 37.250/69" cita a la señora Tomasa Cuello de Molina para que comparezca a juicio a manifestar si está de acuerdo o no con la constitución de hipoteca sobre el inmueble ubicado en calle David Lazcano Nº 345 de esta ciudad, catastro Nº 29.132, bajo apercibimiento de tener la incomparecencia como negativa. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0381 - O. P. Nº 0525

Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a Emilio Guido Lamaana para que conteste la demanda de Divorcio y Separación de Bienes seguida por D. Esterlina Díaz, Expte. Nº 24.979/60 bajo apercibimiento, si vencido el término de los edictos, no compareciere se designará defensor de oficio. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-8 al 5-9-69

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0567 T. Nº 0423

#### POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de Cuarta Nominación, corre traslado de la demanda y cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a la presente posesión deducida por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo, María Lucía Chavarría de Cancino y otros, sobre una fracción de terreno rural ubicado en el Jardín Departamento La Candelaria, Catastro 103, ubicada dentro de los siguientes límites: Al Sureste con el Río Tala o Salí; al Noroeste con Serranías Altas Cumbres de la Tablada; al Oeste con propiedad de la sucesión de Antonio Valdez y la denominada Finca Mi-

raflones y al Este con inmueble de propiedad de José Marcelino Chavarría. Bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Salta, 22 de agosto de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 28-8- al 10-9-69

O. P. Nº 0413 T Nº 0289

Humberto Alias D'Abate, Juez de 4ª Nominación Civil, en autos "MEDINA DE MORALES, DANIELA - Posesión Treintañal". Exp. Nº 39.514/69, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Angastaco, Catastro Nº 566, plano Nº 00151, que limita: Norte, con propiedad de Dina Medina y Juan Medina; Sud, propiedad de Carlos Figueroa; Este, Río Angastaco; Oeste, propiedad de Daniela Medina de Morales; con una superficie total de 4.674 metros cuadrados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 14 al 28-8-69

### POSESION VEINTEAÑAL

T. Nº 0392 - O. P. Nº 0538

El señor Juez C. y C. Segunda Nominación, en los autos "Posesión veinteañal" Teobaldo Efraín Martell, Pedro Dionisio Martell y Celia Sabina Martell de Beccalli" Expte. Nº 43.612 año 1969, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, catastro en mayor extensión 3654, ubicado en esta ciudad de Salta, calle Pellegrini entre San Juan y San Luis con extensión de 5,80 metros en su frente, 5,43 en su contrafrente, por 61,33 metros en su lado Sud y 61,38 lado Norte. Limita al Norte Luisa Adela Ratel, Benjamín Octaviano Barrios y Lucio Juárez. Al Sud Teobaldo E. Martell. Este Manuel Guzmán y Oeste la calle Pellegrini. Está individualizado en plano que se archiva en la Dirección de Inmuebles con el número 5326 de Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 26-8 al 8-9-69



## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

T. Nº 0333 - O. P. Nº 0465

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. en Liquidación, hace conocer a los efectos de cumplimentar con la Ley 11.388 y otras disposiciones legales y de sus Estatutos, que la COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA., ha sido disuelta, entrando en periodo de liquidación,

fijando su domicilio en Vicario Toscano 324 en la ciudad de Salta.

Salta, 18 de agosto de 1969.

COMISION LIQUIDADORA

Juana Miranda Tránsito V. de Leguizamón

Juan Carlos Soria Galvarro

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 0572

T. Nº 0427

**CAMINOS S. A.**

**Constructora, Industrial, Minera, Comercial  
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

De conformidad con lo establecido por los artículos Nº 18 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 20 de setiembre del año 1969, a horas 18 en el local social de calle Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1 - Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
- 2 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

**Tomás L. Cañizares - Secretario**

Imp. \$ 1.400

e) 28-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0569

T. Nº 0430

**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA**

#### ASAMBLEA

De acuerdo al Artículo Nº 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta llama a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Setiembre del cte. año a horas 19 en el local de calle Hipólito Yrigoyen Nº 180 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Designación de dos Socios activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

**Arqto. Antonio Pellegrini  
Presidente**

**Arqto. Renato Caramella  
Secretario**

Imp. \$ 624

e) 28-8-69

O. P. Nº 0543

T. Nº 0410

**"NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S.A."**

**Asamblea General Ordinaria  
Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de Setiembre de 1969, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 1002, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto

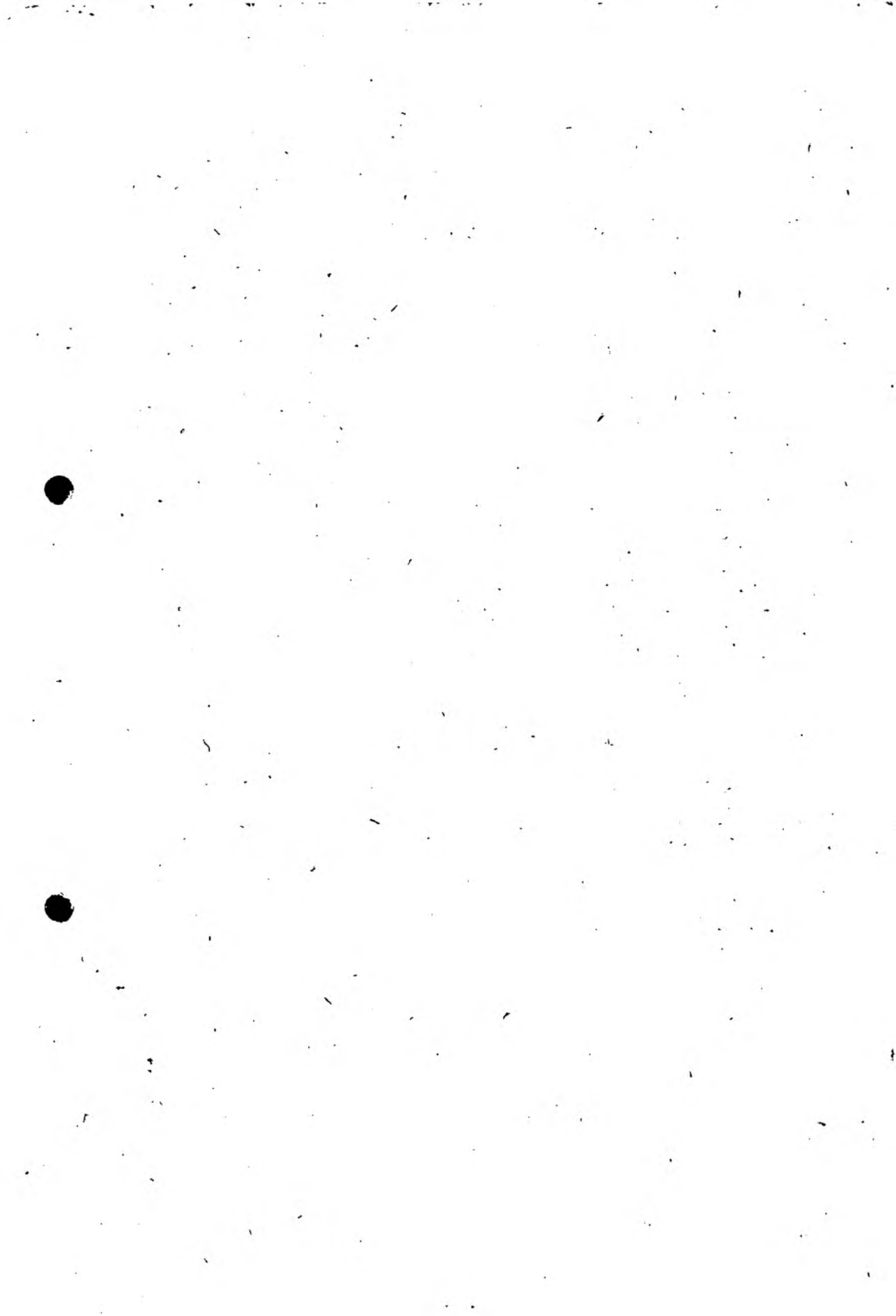
Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1968.

- 3º - Consideración retribuciones artículo 27 de los Estatutos.
- 4º - Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones, de un Síndico Titular y un Suplente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26-8- al 1-9-69



— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA